

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6677

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

Señor(a)
LUIS FELIPE MORALES VELÁSQUEZ
mjaramillo@gpzlegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006010	16 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006010	16 de junio de 2017
Dibujos:	NC2017/0006010	16 de junio de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0006010 del 16 de junio de 2017).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6677

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

Título de la solicitud: “CASCO DE PROTECCIÓN CON OREJAS” (Rad. No. NC2017/0006010 del 16 de junio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un casco de protección para conductores de vehículos sin cubiertas, que prevenga la reducción de la percepción espacial de ubicación y distancia del entorno, disminuyendo el riesgo de accidentes vehiculares.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un casco de protección para conductores de vehículos sin cubierta, que comprende un elemento externo en forma de oreja y un cono interno unido a una almohadilla de oído, en cada uno de los extremos en los que se ubican las orejas del usuario. El casco puede comprender también un filtro y una pieza de tela para disminuir la turbulencia y junto con la estructura externa y la estructura interna, recrear la acústica del oído humano.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A42B 3/16, A42B 1/06.

3. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 8 que menciona “(...) en donde la pieza de tela (7) es de peluche”, no es clara porque “peluche” no es un material. Según la wikipedia un peluche⁽¹⁾ es un juguete de tela relleno de algodón, habas, u otros materiales, a menudo con forma de animal. Se invita al solicitante a hacer las aclaraciones y/o correcciones respectivas con respecto al término empleado.

1 <https://es.wikipedia.org/wiki/Peluche>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6677

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 16 de junio de 2017, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES2327765	“Elemento de protección del oído y/o de altavoz”	03/noviembre/2009
D2	DE9309795	“Casco para usuarios de vehículos motorizados de dos ruedas”	07/octubre/1993

El documento D1⁽²⁾ divulga un elemento de protección del oído y/o de altavoz (1) que presenta una parte de soporte (2) y un módulo (4) que se puede llevar a conexión activa con un pabellón auricular del usuario, que actúa como protección del oído y/o altavoz, pudiendo fijarse la parte de soporte (2) a la cabeza del usuario y siendo el módulo (4), que actúa como protección del oído y/o altavoz (1), ajustable con respecto a la parte de soporte (2) desde una posición de reposo en dirección hacia una posición de utilización y estando formado el módulo (4) a modo de tapón y, en su caso, como una pieza que recubre la entrada del pabellón auricular de un oído humano, caracterizado porque el módulo (4) está conectado, a través de un elemento de sujeción (8) elásticamente extensible o comprimible y/o formado de manera elástica, con la parte de soporte (2), de manera que el módulo (4) se pueda retirar girándolo, cediendo de manera elástica y flexible, de una posición de utilización en una entrada del pabellón auditivo del usuario. (Resumen).

El documento D2⁽³⁾ divulga un casco protector para motociclistas que incluye un dispositivo para la percepción correcta del ruido y la información del tráfico rodado que comprende unos tapones para los oídos hechos de plástico espumoso, unas almohadillas de presión neumáticamente controladas. Ambos están en el relleno de amortiguación del casco. (Pág. 2, Párr. 1).

2 <http://invenes.oepm.es/InvenesWeb/detalle?referencia=PCT/EP2005/008811>

3 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=9309795U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=19931007&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6677

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un casco de protección que comprende una calota (1) con un espacio de visión caracterizado porque comprende en cada uno de los dos extremos donde se disponen las orejas del usuario...”* (Radicado No. NC2017/0006010 del 16 de junio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1	D2
Un casco de protección que comprende una calota (1) con un espacio de visión caracterizado porque comprende en cada uno de los dos extremos donde se disponen las orejas del usuario	Un casco de protección (5) que comprende una calota con un espacio de visión caracterizado porque comprende en cada uno de los dos extremos donde se disponen las orejas del usuario (Pág. 3, líneas 49 a 51; Figs. 1 y 2);	Un casco para usuarios de vehículos motorizados de dos ruedas, donde el casco comprende una calota con un espacio de visión que a su vez tiene una parte de soporte dispuesta adyacente a las orejas del usuario (Pág. 1, Párr. 3; Fig. 1):
- un orificio de audición (14) en la calota,	un orificio en la parte de soporte (2) (Fig. 3);	un orificio en la parte de soporte adyacente a la oreja (Figs. 1 y 2);
- un elemento en forma de oreja (8) acoplado a la parte exterior de la calota (1),	una parte de soporte (2) y de un módulo (4), que se puede llevar a conexión activa con un pabellón auditivo (3) de un usuario, que actúa como de protección del oído y/o altavoz (Pág. 4, líneas 20 a 22; Figs. 1 y 2);	No lo menciona
- un cono (5) unido mediante una trompeta (10) a una almohadilla de oído (4), estando el cono acoplado a la parte interior de la calota (1),	No lo menciona	Una cápsula de oreja (6) a la que se une un cono de altavoz (2), donde la cápsula de oreja (6) está acoplada en la zona interna del soporte adyacente a la oreja (Pág. 2, Párr., 2; Fig. 2)
- en donde el elemento en forma de oreja (8), el cono (5), la trompeta (10) y la almohadilla de oído (4) comprenden cada uno un orificio de audición (17, 16, 13),	El módulo (4) comprende un orificio de audición (Fig. 3);	La cápsula de oreja (6) y el cono de altavoz (2) comprenden un orificio de audición (Fig. 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6677**

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

estando los orificios de audición alineados entre ellos y con el orificio de audición (14) en la calota (1) y dispuestos de manera perpendicular al espacio en el que se encuentra el conducto auditivo del usuario	El orificio de audición del módulo (4) está alineado con la parte de soporte (2) y dispuesto de manera perpendicular al espacio en el que se encuentra el conducto auditivo del usuario (Fig. 3).	Los orificios de audición de la cápsula de oreja (6) y del cono de altavoz (2) están alineados con respecto al orificio de la parte de soporte adyacente a la oreja y son perpendiculares a la cavidad para el conducto auditivo (Fig. 2).
---	---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un casco de protección (5) que comprende una calota con un espacio de visión caracterizado porque comprende en cada uno de los dos extremos donde se disponen las orejas del usuario:

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el casco de protección producto divulgado en D1 consiste en que la invención comprende un cono (5) unido mediante una trompeta (10) a una almohadilla de oído (4), estando el cono acoplado a la parte interior de la calota (1).

El efecto que se logra por el hecho de incluir un cono unido mediante una trompeta a una almohadilla de oído, estando el cono acoplado a la parte interior de la calota es que se evita la reducción de la percepción auditiva causada por el aislamiento acústico que se genera al utilizar el casco mientras se conduce un vehículo al aire libre.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el casco de protección conocido en D1 para evitar la reducción de la percepción auditiva causada por el aislamiento acústico que se genera al utilizar el casco mientras se conduce un vehículo al aire libre?

Sin embargo, la utilización de un cono unido mediante una trompeta a una almohadilla de oído, estando el cono acoplado a la parte interior de la calota para evitar la reducción de la percepción auditiva causada por el aislamiento acústico que se genera al utilizar el casco mientras se conduce un vehículo al aire libre, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un casco para usuarios de vehículos motorizados de dos ruedas que comprende una cápsula de oreja (6) a la que se une un cono de altavoz (2), donde la cápsula de oreja (6) está acoplada en la zona interna del soporte adyacente a la oreja (Pág. 2, Párr., 2; Fig. 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la cápsula de oreja (6) con el cono de altavoz (2) del documento D2 en el casco de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6677

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

protección (5) divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el módulo está conectado, a través de un elemento de sujeción elásticamente extensible o comprimible y/o formado elástico, con la parte de soporte (Pág. 2, líneas 48 a 50).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: la cápsula de oreja (6) posee un filtro en su orificio de audición (el cono de altavoz tiene filtros) (Fig. 2).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2327765	1 y 2	Nivel Inventivo
D2	DE9309795	1 y 4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6677

Ref. Expediente N° NC2017/0006010

éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ